



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001

SGC

AUTO SUSTANCIACION No. 0012

RADICADO No. 156814089001- 2021-00034

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: DOMINGO RAMOS ALFONSO

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Pablo de Borbur, diez (10) febrero de dos mil veintidós (2022).

Al despacho de la señora Juez, informando que una vez corrido el traslado a la liquidación presentada por el ejecutante no hubo oposición u objeción alguna. Sírvase proveer.

El Secretario,

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Del informe secretarial que antecede y de la liquidación presentada por la parte ejecutante a la cual se le corrió el respectivo traslado de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso y como quiera que no existió oposición alguna, este Despacho imparte aprobación a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARIA TERESA LEMUS CANTOR
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los diez (10) días del mes
De febrero De Dos Mil veintidós (2022)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 04

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO

Firmado Por:

Maria Teresa Lemus Cantor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
46146b65f23941760372fd58f1dc1d13c25927f4856a55496cd4f61afef14238
Documento generado en 10/02/2022 05:26:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION No. 0012

siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>